

**17 de diciembre del 2018**

**EL IEPAC APRUEBA EL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO ESTATAL  
"NUEVA ALIANZA YUCATÁN".**



El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán aprobó hoy el registro como Partido Político Estatal del antes Partido Político Nacional Nueva Alianza en virtud de cumplir a cabalidad con los requisitos plasmados en los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Legislación Electoral.

Como se recordará el Partido Político Nacional Nueva Alianza perdió su registro al no alcanzar la votación mínima requerida en el pasado proceso electoral; sin embargo, la reforma Constitucional y electoral del 2014 le permitió, en Yucatán, donde sí obtuvo la votación mínima requerida, solicitar el pasado 27 de noviembre su registro como Partido Político Estatal.

De acuerdo con el Consejero Electoral, José Antonio Martínez Magaña José Antonio Martínez Magaña la documentación presentada por el partido político fue revisada de forma y de fondo por lo que se aprueba otorgar el registro como Partido Político Local a "Nueva Alianza Yucatán", que gozará de los derechos y prerrogativas.

En el acuerdo aprobado hoy en sesión extraordinaria se instruye a la Junta General Ejecutiva, para que inscriba el registro del Partido Político Local, en los términos de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Yucatán y de la Ley de instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, expidiendo la constancia de registro correspondiente al citado Partido Político Local.

En términos de lo determinado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral para efectos del otorgamiento de las prerrogativas de acceso a radio y televisión y financiamiento público, Nueva Alianza Yucatán no será considerado como un partido político nuevo; por lo que todos los cálculos para el otorgamiento de sus prerrogativas se harán conforme a la votación que hubieren obtenido en la elección local inmediata anterior y dentro del plazo de sesenta días posteriores a que surta efectos el registro, el Partido Político Local deberá llevar a cabo el procedimiento que establezcan sus estatutos a fin de determinar la integración de sus órganos directivos.

El Consejero Electoral Jorge Vallejo Buenfil destacó la importancia de la reforma electoral y constitucional del 2014 que le otorga la posibilidad al otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza de continuar en el pleno ejercicio de su derecho de Asociación.

Por su lado, el consejero electoral Jorge Valladares Sánchez invitó al nuevo partido político local a cumplir la expectativa y los deseos de la ciudadanía en general, porque las causas que tiene el partido se ven purificadas y elevadas a través de entender de qué manera se suman al sentir de la sociedad.

Anunció que en el 2019 el Instituto trabajará cardinalmente hacia este objetivo de que cada vez más ciudadanas se asocien bajo las modalidades que les parezcan bien, y una de ellas es a través de los partidos políticos para alcanzar los objetivos de bienestar y el logro de objetivos comunes.

**Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán**  
[www.iepac.mx](http://www.iepac.mx)

